MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3169.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO PLURIANUAL", PARA "SEDE DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PARAGUARÍ" CON ID N.º 431.638

Asunción, 14 de junio de 2023

Visto: El memorando UOC N.º 398 del 13 de junio de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para sede de la Fiscalía Regional de Paraguarí, con ID N.° 431.638; y,

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmueble propio existente en la Fiscalía Regional de Paraguarí.

Asimismo, la Resolución DNCP N.º 4441/2021 "Por la cual se reglamentan los procedimientos para la "Locación de Inmuebles", sus modificaciones y renovaciones y se abroga la Resolución DNCP N.° 2113/2021.

Las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación "…la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales …".

Así también, según lo estipulado en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa".

En ese sentido, la Dirección de Centros Regionales solicitó la realización del procedimiento de contratación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para "Sede de la Fiscalía Regional de Paraguarí, con ID N.° 431.638, de acuerdo con el memorando D.C.R. N.º 1548 del 16 de mayo de la Dirección de Centros Regionales, el Informe de Justificación de la selección de inmueble - Regional de Paraguarí y el Formulario de Análisis de Costo - Beneficios.

En virtud de lo establecido en el artículo 363 "Contrataciones Plurianuales" del anexo "A" del Decreto Reglamentario 8759/23, que dispone: "Cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes".

Además, la Dirección de Presupuesto, ha previsto el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.º 226/2023 en el Objeto de Gasto 251 "Alquiler de edificios y locales", según Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el rubro para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, quedarán sujeto a las aprobaciones presupuestarias correspondientes. El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen U.O.C. N.° 43/2023 del 30 de mayo de 2023, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación recomienda la selección y adjudicación respectiva en el marco del procedimiento de"Locación de Inmuebles".

Igualmente, el dictamen D.A.J. N.º 62/2023 del 8 de junio de 2023, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 398 del 13 de junio de 2023, de la Unidad Operativa de Contratación, con referencia a la aprobación del procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual", para sede de la Fiscalía Regional de Paraguarí, con ID N.° 431.638.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado

Abg. Lisa Mencia M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.º 3169.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA Y SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN DE "LOCACIÓN DE INMUEBLE - DETERMINADO PLURIANUAL", PARA "SEDE DE LA FISCALÍA REGIONAL DE PARAGUARÍ" CON ID N.º 431.638

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

EL FISCAL GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- Autorizar el procedimiento de selección y adjudicación de "Locación de Inmuebles - Determinado Plurianual", para **"Sede de la Fiscalía Regional de Paraguarí"**, con ID N.° 431.638", de acuerdo con el siguiente detalle:

Localidad	Locador/a	RUC N.º	Finca y/o Matrícula n.º/ Cta. Cte. Catastral y/o Padrón n.º	Dirección del Inmueble	Monto Mensual IVA incluido (Guaraníes)	Tiempo de Vigencia (Meses)	Monto Total (Guaraníes)
Fiscalía Regional de Paraguarí	Víctro Manuel Benítez Camarasa	1434895-0	Matrícula: J01/2087 Cta.Cte. Ctral: 25-0120-02	Tuyutí esq. Humanita	12.000.000	24 (veinte y cuatro) meses	288.000.000

2.- Autorizar al director general de Administración y Finanzas, al director de Centros Regionales y al jefe de Servicios Básicos y Alquileres, a firmar los contratos de "Locación de Inmueble - Determinado Plurianual" para "Sede de la Fiscalía Regional de Paraguarí", de acuerdo con las disposiciones legales vigentes hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan de Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- Disponer que los montos correspondientes, serán financiados con los créditos presupuestarios asignados al Ministerio Público en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023", según Ley 7050/23 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023" y el rubro para los Ejercicios Fiscales 2024 y 2025, quedando sujeto a las aprobaciones presupuestarias correspondientes.

4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Lisa Mencia M.
Coordinadora de Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Emiliano R. Rolón Fernández
Fiscal General del Estado